



Informe de Coyuntura del IERAL

Año 26 - Edición N° 1080 – 2 de Noviembre de 2017

Coordinador: Jorge Vasconcelos

Editorial – Marcelo Capello, Gerardo García Oro y Luis Laguinge

Propuesta de reforma tributaria: bien encaminada, aunque con falencias en temas de competitividad y economías regionales

En Foco 1 – Jorge Day

Las economías regionales, el punto de mayor controversia de la reforma impositiva

En Foco 2 – Mariano Devita

El impuesto a la renta financiera penaliza menos a los activos en pesos (sin inflación) pero en el futuro podría haber equivalencia con los bonos en dólares

En Foco 3 – Carla Calá

El cuarto trimestre apunta a mejorar algunos indicadores de nivel de actividad del tercero

En Foco 4 – Vanessa Toselli y Lucía Iglesias

El dato regional de la semana: La venta de autos 0km continúa sobre ruedas: aumentó 27,7% en los primeros 10 meses del año

Selección de Indicadores

Edición y compaginación

Karina Lignola y Fernando Bartolacci

IERAL Córdoba

(0351) 473-6326

ieralcordoba@ieral.org

IERAL Buenos Aires

(011) 4393-0375

info@ieral.org

Fundación Mediterránea

(0351) 463-0000

info@fundmediterranea.org.ar



Editorial:**4*****Propuesta de reforma tributaria: bien encaminada, aunque con falencias en temas de competitividad y economías regionales***

- Los proyectos que habrán de debatirse en el Congreso deben ser considerados en el contexto de una economía que adolece de serios problemas de competitividad. El planteo de incentivos horizontales, que es lo que recomienda la teoría, puede hacer que resulten débiles las mejoras para los sectores que producen bienes comercializables internacionalmente
- Las reformas ponen el foco sobre los impuestos que más afectan el empleo formal, la inversión y la competitividad, de allí la importancia de su tratamiento por parte de los legisladores. En paralelo, también se procura avanzar en la modernización de las instituciones laborales, reformas que pueden impulsar mejoras de productividad y mayor formalidad, al mismo tiempo que contribuir a desalentar la “industria del juicio”
- El establecimiento de un “mínimo no imponible” para las contribuciones patronales a la Seguridad Social es un instrumento potente, aunque sus efectos plenos se apreciarán en cinco años. Hay que tener en cuenta que, actualmente, existen 4,2 millones de personas que tienen empleos informales en el sector privado, un universo sobre el que esta reforma tendrá alto impacto

En Foco 1:**21*****Las economías regionales, el punto de mayor controversia de la reforma impositiva***

- La importancia de los cambios impositivos se comprueba por el hecho que ha sido la región Pampeana la de mejor performance en el nivel de actividad del último período. Allí es donde tuvieron mayor impacto la eliminación de las retenciones y de las trabas al comercio exterior dispuestas a fin de 2015
- En cambio, las regiones que evolucionaron por debajo del promedio nacional en el último período, la Patagonia y Cuyo, se caracterizan por su alta dependencia del precio internacional del petróleo y por contar con actividades muy intensivas en mano de obra, con costos laborales que han subido en forma muy significativa
- Para industrias como las del vino, contrasta el objetivo de una suba abrupta de impuestos, versus una corrección muy gradual de los costos vinculados con los impuestos al trabajo y la logística. La reducción del Impuesto a las Ganancias para la reinversión de utilidades puede tener un impacto limitado dada la baja rentabilidad y los escasos proyectos de inversión

En Foco 2:**25*****El impuesto a la renta financiera penaliza menos a los activos en pesos (sin inflación) pero en el futuro podría haber equivalencia con los bonos en dólares***

- La propuesta de establecer un impuesto para las personas físicas que grave los rendimientos obtenidos de activos en pesos y en dólares o indexados arranca con alícuotas diferentes, de 5 % y 15 %, respectivamente. La razón es que, actualmente, en los

instrumentos a tasa fija el rendimiento incluye a la inflación, que no debería ser objeto de imposición

- Para ver el impacto sobre los activos en dólares y en pesos del tributo que será elevado al Congreso, corresponde tener en cuenta, en ambos casos, el rendimiento neto de inflación y de la incidencia del impuesto
- De esa comparación surge que, inicialmente, la presión impositiva será menor sobre los activos en pesos a tasa fija. Se les aplicará una alícuota de 5 % sobre el rendimiento nominal, pero la alícuota que hace equivalente a este instrumento con los bonos en dólares debería ser de 11 %. En el futuro, esa asimetría se habrá de corregir

En Foco 3:

28

El cuarto trimestre apunta a mejorar algunos indicadores de nivel de actividad del tercero

- Los indicadores de confianza continúan la tendencia ascendente: el índice de Confianza del Consumidor (UTDT) pasó de 47,0 a 51,1 entre el tercer trimestre y el arranque del cuarto, mientras que la Confianza en el Gobierno lo hizo de 2,5 a 2,8 puntos, sobre un máximo de 5,0
- La recaudación de impuestos asociados al mercado interno aumentó 35,9% interanual en octubre (12,6 puntos por encima de la inflación), cuando en julio-septiembre, en promedio, lo había hecho un 31% nominal, 7 puntos porcentuales por encima de la inflación del periodo
- Estas tendencias se apoyan sobre una robusto tercer trimestre, en el que indicadores relevantes, como la Producción de Papel y el Consumo de Gasoil, habían pasado a terreno positivo en la variación interanual

En Foco 4:

36

El dato regional de la semana: La venta de autos Okm continúa sobre ruedas: aumentó 27,7% en los primeros 10 meses del año

- Por regiones, lidera la suba de patentamientos el NOA, con una variación de 34,3 % interanual, seguido de Cuyo (32,4%), la zona Pampeana (27,2%), el NEA (25,8%) y la Patagonia (22,6%)
- Entre las provincias con recuperación más acentuada se destaca La Rioja (43,6% interanual), seguida de San Luis (41,7%), Tucumán (39,7%), Salta (35,5%) y San Juan (34,6%)
- En cambio, el repunte ha sido menos intenso en Santa Cruz (8,8% interanual) y Formosa (11,9%). De menor a mayor, la provincia que les sigue es Tierra del Fuego, con una variación de 19,7%

Selección de Indicadores

39

Editorial

Propuesta de reforma tributaria: bien encaminada, aunque con falencias en temas de competitividad y economías regionales

- Los proyectos que habrán de debatirse en el Congreso deben ser considerados en el contexto de una economía que adolece de serios problemas de competitividad. El planteo de incentivos horizontales, que es lo que recomienda la teoría, puede hacer que resulten débiles las mejoras para los sectores que producen bienes comercializables internacionalmente
- Las reformas ponen el foco sobre los impuestos que más afectan el empleo formal, la inversión y la competitividad, de allí la importancia de su tratamiento por parte de los legisladores. En paralelo, también se procura avanzar en la modernización de las instituciones laborales, reformas que pueden impulsar mejoras de productividad y mayor formalidad, al mismo tiempo que contribuir a desalentar la “industria del juicio”
- El establecimiento de un “mínimo no imponible” para las contribuciones patronales a la Seguridad Social es un instrumento potente, aunque sus efectos plenos se apreciarán en cinco años. Hay que tener en cuenta que, actualmente, existen 4,2 millones de personas que tienen empleos informales en el sector privado, un universo sobre el que esta reforma tendrá alto impacto

La situación de la macro argentina actual, con recuperación de la actividad, pero con problemas pendientes de sustentabilidad a largo plazo, requiere un preciso trabajo de relojería para convertir la recuperación en crecimiento económico sustentable en el tiempo, con reducción del déficit fiscal y del déficit de cuenta corriente, que eviten el excesivo endeudamiento externo.

Lo anterior implica cambiar progresivamente los precios relativos, aumentando el TCR efectivo para los productores de transables (exportan o compiten con importaciones), en especial para los de mayor valor agregado, de modo que paulatinamente aumenten las exportaciones, y se reduzca el déficit de cuenta corriente.

Para cumplir dichos objetivos resulta crucial reducir la presión impositiva, bajar los costos laborales no salariales, así como los costos logísticos y de transporte, y los

costos de la burocracia en general, en el marco de un Plan General de Competitividad, en que se involucren los actores principales: Sector público (tres niveles), empresas y sindicatos.

Los detalles que hasta ahora se conocen de la propuesta de reforma tributaria planteada por el gobierno nacional esta semana, apuntan a lograr mejoras en el empleo, la inversión y la competitividad de la economía, entre otros objetivos enumerados por los funcionarios, en un marco gradualista que ayude a la viabilidad fiscal de las medidas.

Las principales medidas que apuntan a los tres objetivos antes mencionados, son la reducción de Contribuciones Patronales, la posibilidad de tomar el Impuesto al Cheque a cuenta de Ganancias, la reducción del impuesto a las Ganancias cuando se reinvierten utilidades, la devolución anticipada de saldos a favor de IVA por inversión y la pretendida reducción en la carga fiscal que produce el impuesto provincial a los Ingresos Brutos. Sin dudas se trata de medidas importantes para el logro de los objetivos trazados, en los tributos que en la expectativa previa más se mencionaban como necesarios de recibir modificaciones.

No obstante, el hecho de la aplicación gradual, sumado a que se trata de medidas generales, en lugar de concentrar mayor impacto en los sectores expuestos a la competencia internacional, tendrá un efecto inicial quizás débil en términos de mejorar la competitividad de la economía.

Si la restricción es presupuestaria (alto déficit fiscal inicial), entonces se podría escoger una vía de reducciones impositivas cuantitativamente más importantes y de aplicación más rápida, pero concentradas en las actividades transables (exportan o compiten con importaciones), con el mismo costo fiscal pero mayor efecto en materia de inserción exportadora o de posibilidades de competir con los bienes importados.

Si bien en la reforma propuesta parece primar una visión oficial de generar cambios impositivos horizontales, que no hagan diferencias sectoriales (con algunas excepciones), se debe advertir que la política de apreciación cambiaria que se desprende implícitamente de la política fiscal que lleva a cabo el gobierno (alto déficit fiscal que se financia con endeudamiento externo y elevadas las tasas locales de interés, que por ambas vías aprecian la moneda local) induce efectos sobre la economía que sí tienen efectos sectoriales: el tipo de cambio real apreciado desfavorece a los productores de bienes y servicios transables, que por la situación cambiaria y de escasa competitividad estructural (costos logísticos y de transporte, laborales, etc.), actualmente presentan inconvenientes para conquistar o defender mercados. Ante esta situación, se considera más apropiado concentrar mayores

beneficios de las reformas impositivas y laborales en dichos sectores, al menos en primera instancia.

Algo similar se puede afirmar respecto de los impactos regionales de las medidas anunciadas. La reforma propuesta parece no desear hacer tampoco diferencias entre regiones en la política tributaria. Por ejemplo, cuando se propone eliminar el régimen existente de reducción de contribuciones patronales según nivel de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y distancia a CABA, el cual beneficia a las provincias más pobres y más alejadas de CABA. No obstante, el actual tipo de cambio real relativamente bajo, también tiene efectos regionales: desfavorece en mayor medida a las regiones con mayor participación de bienes y servicios transables y más alejadas de CABA, que ya soportan el peso de los altos costos de transporte.

En ocasiones el purismo teórico que suele sugerir no realizar diferencias sectoriales o regionales en la política tributaria (entre otras políticas), choca contra los efectos sectoriales y regionales que la política macroeconómica suele generar. Aun cuando estos últimos efectos no resulten deliberados, no se puede desconocer que se producen en la realidad.

Relacionado también con lo anterior, y si bien se entiende la necesidad de compensar con algunas subas impositivas la pérdida de recursos que generan ciertas medidas tributarias (dado el alto déficit fiscal inicial), en algunos casos dichas medidas producen también efectos con impacto regional diferenciados, como son las subas propuestas para algunas alícuotas de impuestos internos (vinos, cervezas, bebidas azucaradas, etc.). Si el problema tiene que ver con supuestas externalidades negativas que algunos bienes pueden generar, en un país que ya presenta una muy elevada presión fiscal, con tres impuestos generales a las ventas (nacional, provincial y municipal), además de los mencionados impuestos internos, el desincentivo al consumo de ese tipo de productos, si ello fuese necesario, podría lograrse bajando las alícuotas del resto de los bienes que supuestamente no generan externalidades negativas, más que aumentando aún más la presión fiscal sobre algunos consumos.

Impacto de las medidas anunciadas sobre diferentes objetivos y dimensiones de la economía argentina

	Competitividad	Empleo	Inversión	Demanda Interna	Economías Regionales	Distribución del Ingreso	Déficit Fiscal
Reducción Contribuciones Patronales	Positivo. Hubiese sido más efectivo enfocar en sectores transables	Positivo	Positivo	Neutro	Positivo para regiones con menores salarios Negativo, por la eliminación del esquema de reducción de contribuciones según parámetros regionales.		Negativo. Aumenta el déficit
Reducción de Ganancias para Reinversión	Positivo. Hubiese sido más efectivo enfocar en sectores transables.	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo para incentivar inversiones. Negativo para la coparticipación a provincias		Negativo. Aumenta el déficit.
Devolución anticipada de saldos a favor de IVA por inversión	Positivo. Hubiese sido más efectivo enfocar en sectores transables.	Positivo	Positivo. Disminuye el costo financiero de los proyectos		Positivo para incentivar inversiones. Negativo para la coparticipación a provincias		
Pago de Impuesto al Cheque a cuenta de Ganancias	Positivo. Hubiese sido más efectivo enfocar en sectores	Positivo	Positivo		Positivo para incentivar inversiones y competitividad. Negativo para la coparticipación a provincias		Negativo. Aumenta el déficit

	transables.						
--	-------------	--	--	--	--	--	--

	Competitividad	Empleo	Inversión	Demanda Interna	Economías Regionales	Distribución del Ingreso	Déficit Fiscal
Impuesto a la Renta Financiera			Positivo si reduce rentabilidad de inversiones financieras. Negativo si desincentiva el ahorro. Negativo si se traslada a tasa de interés puede encarecer el crédito		Positivo para la coparticipación a provincias (si se coparticipa como Ganancias)	Positivo	Positivo.
Aumento deducción especial para autónomos				Positivo		Equidad horizontal respecto a asalariados	Negativo. Aumenta el déficit
Eliminación ITI y creación de nuevo impuesto a la ganancia por venta de inmuebles				Positivo			Negativo en el corto plazo.
Aumento impuestos internos a bebidas alcohólicas y azucaradas y vehículos de alta gama		Puede afectar negativamente el empleo en ciertos sectores		Negativo. El precio al consumidor aumentaría y caería demanda según elasticidad precio.	Negativo. Los productores resultarían perjudicados en la medida en que se reduzca el consumo por el mayor precio o el impuesto no se pueda trasladar total o parcialmente		Positivo. Reduce el déficit
Eliminación impuestos internos a productos electrónicos y vehículos de gama media	Positivo. Reduce el costo del capital de trabajo	Puede afectar negativamente el empleo en ciertos sectores	Positivo	Positivo.	Negativo. Los fabricantes de esas regiones perderán rentabilidad		Negativo. Aumenta el déficit

Principales puntos incluidos en la discusión de la reforma laboral

A lo largo de los últimos días fue presentado un primer borrador del potencial proyecto de Ley de reforma laboral en Argentina que contempla una significativa cantidad y variedad de aspectos en lo que refiere a las relaciones de trabajo y los costos laborales que afronta en la actualidad el sector privado. Estas propuestas son complementadas con las iniciativas de reforma tributaria planteadas.

Entre los puntos más relevantes, se destaca:

Modificación de la definición de salario del trabajador: Quedarán excluidos de la base salarial el sueldo anual compensatorio, las horas extraordinarias, las comisiones, premios y/o bonificaciones, las compensaciones de gastos y todo otro rubro que carezca de periodicidad mensual, normal y habitual.

De esta manera se trata de limitar las demandas indemnizatorias y desalentar la litigiosidad laboral. Es decir, si un trabajador iniciara juicio contra su empleador por irregularidades durante el periodo de contratación solo podrá aspirar a conseguir resarcimiento habitual por antigüedad y no podría reclamar por conceptos como prestación de medicina prepaga, teléfono celular, automóvil que le proporciona la empresa, etc. que en la actualidad suelen resultar pesadas exigencias para las empresas con problemas de actividad o rentabilidad, especialmente cuando se trata de PyMEs.

Asimismo, se sumaría una inmunidad frente a juicios penales contra el empleador que resolviese su incorporación al blanqueo de personal.

Regularización del empleo no registrado. La lucha contra la evasión en la seguridad social y la registración laboral (blanqueo): Se establece como límite un año para que las empresas regularicen sus relaciones laborales iniciadas con anterioridad a la promulgación de la Ley en cuestión. Contando con una amplia condonación de multas y punitivos con origen en la falta de pagos de aportes y contribuciones con destino a los Subsistemas de la Seguridad Social, pudiendo ser del 100% para aquellos empleadores que regularicen a sus empleados dentro de los primeros seis meses desde que la Ley entre en vigencia y del 70% para aquellos que lo hagan con posterioridad a los seis meses de vigencia de la Ley.

A su vez, se prevé un reconocimiento del Estado de parte de los años de aportes no practicados por trabajadores en informalidad, pudiendo computar hasta sesenta (60) meses de servicios con aportes calculados sobre un monto mensual equivalente al salario mínimo, vital y móvil vigente.

Modificaciones al régimen de aportes y contribuciones y a la metodología del ajuste del Haber Mínimo Garantizado: Se establecieron montos mensuales mínimos no imponibles que estarían exentos de las contribuciones a la Seguridad Social para los trabajadores del sector privado, ajustándose por IPC de INDEC acumulado hasta el momento:

	Actual	2018	2019	2020	2021	2022+
MNI en pesos	-	2.300	4.600	6.900	9.200	11.500

La diferencia sería aportada por el Tesoro Nacional como medida para incentivar la contratación de nuevo personal. Cabe aclarar que este beneficio ya se encuentra a disposición de las PyMEs, no obstante el proyecto de reforma laboral incluiría también a las grandes empresas.

El propósito es blanquear alrededor de 300 mil trabajadores por año, poder equilibrar el sistema previsional y reducir el desempleo, actualmente en 8,7% de la PEA para el II trimestre 2017.

A su vez, de manera gradual se unifican las alícuotas de contribuciones patronales para el sector privado hasta llegar a un 19% para todos los empleadores en el año 2022. Es decir que el Sector PyME y otros beneficiarios sufrirán un aumento de las contribuciones patronales, mientras que los demás sectores serán favorecidos con una reducción de las mismas. Adicionalmente, el borrador del proyecto de Ley difundido establece que podría eliminarse el esquema de reducción de contribuciones por zona geográfica. Este hecho, podría implicar algunas consecuencias adversas en materia de empleo a nivel regional. Por ejemplo, que en términos netos y al menos durante el primer año de implementación, se produzca un efecto negativo (el beneficio que pierden por la eliminación de lo existente es mayor que lo que ganan por el nuevo anuncio).

En cuanto al alcance de los beneficiarios, la medida se iba a focalizar en PyMEs y trabajadores jóvenes pero estaría ganando consenso la decisión de universalizar la ayuda. En tanto, el límite para el cálculo del beneficio serían salarios brutos de hasta 10 o 12 mil pesos por mes, aún por definirse. Siendo los salarios que compiten con los del sector informal.

También se podría establecer un fondo de despido o cese laboral para actividades con rotación cíclica de personal, similar a lo que sucede en el sector de la construcción. Este sistema reemplazará al empleador en el cumplimiento del pago por indemnizaciones.

Acuerdos por Sector:

El Gobierno busca reducir la informalidad en sectores de alta incidencia del empleo sin registrar, como la construcción, textil y el sector rural, al mismo tiempo que contempla cláusulas vinculadas a la productividad, donde se incluyen metas de producción e inversión. Al respecto, el primer acuerdo sectorial alcanzado fue vaca muerta – sector petrolero- y el más reciente con el sector lácteo. También se llegó a acuerdos en el sector automotriz, textil y calzados y de construcción. Estos pactos sectoriales constituyen esquemas semejantes a acuerdos firmado en países de América como Chile, México o Colombia, a la vez que han tenido éxito también en países como Australia.

Relaciones individuales de trabajo: La reforma laboral implica una modificación en el Régimen de Contrato de Trabajo, al respecto se estipula que:

- El empleador está facultado para introducir todos aquellos cambios relativos a la forma y modalidad de la prestación del trabajo, en tanto no alteren modalidades esenciales del contrato ni causen perjuicio material y moral del trabajador.
- Contrato a tiempo parcial: Bajo esta modalidad el trabajador prestará servicios durante un número de horas inferior a las dos terceras partes del horario semanal habitual de labor en la actividad, y su salario no podrá ser inferior al proporcional correspondiente a un trabajador de tiempo completo de la misma categoría. Además no podrán realizar horas extras, y en caso de realizarlas se le obligará al empleador a abonar un salario correspondiente al de jornada completa.
- Quedarán exceptuados de estas modificaciones los dependientes de la administración pública nacional, provincial y municipal, el personal de casas particulares, los trabajadores agrarios y los trabajadores autónomos económicamente dependientes, y los trabajadores y colaboradores independientes.
- Subcontratación: quienes cedan total o parcialmente a otros el establecimiento o explotación habilitado a su nombre o contraten o subcontraten, deberán exigir a sus contratistas o subcontratistas el adecuado cumplimiento de las normas relativas al trabajo y los organismos de seguridad social.
- Licencias: Por nacimiento de un hijo 15 días corridos, por matrimonio 10, por fallecimiento de cónyuge, hijo o padre 3 días, por defunción de hermano 1 día, para rendir exámenes 2 días corridos por examen, con un máximo de 10 días al año, y por razones planificadas 30 días al año sin goce de sueldo.

- Jornada Reducida. se avanza en el establecimiento de métodos de cálculo de la jornada máxima en base a promedio, de acuerdo con las características de la actividad. Los trabajadores que tengan a cargo un niño de hasta 4 años de edad podrán programar y acordar con el empleador una reducción transitoria de su jornada laboral para el cuidado de los menores, percibiendo la correspondiente remuneración proporcional a ese tiempo de trabajo.
- Banco de horas: Se deberá abonar al empleado que brinde horas suplementarias un recargo del 50% del salario habitual en caso de días comunes y del 100% en caso de sábados después de las 13 hs, domingos y feriados. Podrá establecerse un mecanismo de permuta horaria: "banco de horas" donde las horas extra que se han trabajado serán compensadas por disminuciones de la jornada laboral en el futuro, mientras no supere el límite máximo de 10 horas diarias.
- Indemnizaciones: Se calculará en base a la nueva definición de salario expuesta anteriormente.
- Plazo para iniciar juicios laborales: Proscribe en un año (en vez de dos) la posibilidad de iniciar juicio contra el empleador relativo a créditos provenientes de las relaciones individuales de trabajo y de disposiciones de convenios colectivos. Esta norma no puede ser modificada en convenciones colectivas o individuales.

Trabajador independiente: que cuente con la colaboración de hasta otros 4 trabajadores independientes para llevar adelante un emprendimiento productivo, podrá acogerse a un régimen especial unificado que contemple para estos últimos el aporte individual de una cuota mensual que comprende la totalidad de los aportes a la Seguridad Social.

Capacitación Laboral Continua: Se crea un Sistema Nacional de Formación Laboral Continua, donde los trabajadores a lo largo de su vida laboral accederán a una cantidad de horas de aprendizaje, lo cual quedará registrado en un Documento de Identidad Ocupacional. Será conducido por un consejo integrado por representantes de organizaciones de trabajadores y del sector público y privado.

Sistema de prácticas formativas (pasantías): Se crea este sistema para estudiantes y gradados de Educación Superior, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y de Formación Profesional, en todos los casos para personas mayores a 18 años. Las pasantías podrán durar hasta 12 meses con un máximo de 30 horas

semanales y quienes participen recibirán una asignación estímulo de carácter no remunerativo.

Seguro de desempleo ampliado: Se aplica trabajadores desvinculados de empresas en transformación productiva (empresas con dificultad productiva que requieren mejorar sus procesos), con el objeto de brindar apoyo en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias y en su inserción en empleos de calidad.

Sumas no remunerativas: se prohíbe acordar este rubro en las convenciones colectivas de trabajo.

¿A quiénes beneficia la reducción en las contribuciones patronales?

Más de 9 millones de habitantes en Argentina sufren problemas de empleo, tanto por encontrarse marginados del mercado de trabajo (desocupados) como por permanecer en el mismo enfrentando condiciones laborales de significativa vulnerabilidad y precariedad.

En este conjunto se incluye a 1,7 millones de desocupados, de los cuales 550 mil llevan más de un año en dicha condición y representan el denominado desempleo estructural; más otros 3,1 millones de cuentapropistas no profesionales (8 de cada 10 trabajadores en autoempleo); y alrededor de 4,2 millones de asalariados privados en la informalidad.

Las medidas propuestas apuntan fundamentalmente a mejorar las condiciones de empleo de los trabajadores asalariados, aunque con menor impacto sobre aquellos que en la actualidad se encuentran en situación de desempleo y los trabajadores cuentapropistas de menor calificación y productividad.

Así, considerando el universo de 10,3 millones de asalariados que desarrollan sus actividades en el sector privado, puede notarse que la medida de aplicación de un mínimo no imponible (MNI) que llegaría a los \$11.500 hacia el año 2022 podría generar un impacto formalizador que alcance a 4,8 millones de éstos (que representan el 47% del total de asalariados privados).

Este efecto tendría mayor relevancia sobre los asalariados que actualmente se desarrollan en la informalidad, ya que el 69% de éstos podrían llegar a formalizarse, incluyendo a poco más de 2,9 millones de asalariados que actualmente no están registrados.

No obstante, vale la pena considerar que la mayor parte de este conjunto representa trabajadores que en la actualidad su salario mensual se encuentra por debajo del

salario mínimo vital y móvil vigente. Este hecho puede ocurrir tanto por razones de incumplimiento con la normativa (tanto entre formales como informales) como por un menor número de horas trabajadas en dicha ocupación respecto a las computadas para la delimitación del salario mínimo.

Cualquiera sea el caso, resulta evidente que el desafío planteado por la norma tendrá que ser acompañado de esfuerzos en materia de capacitación y elevación de la productividad de dichos trabajadores, de manera que el proceso de formalización no se vea obstruido por este efecto.

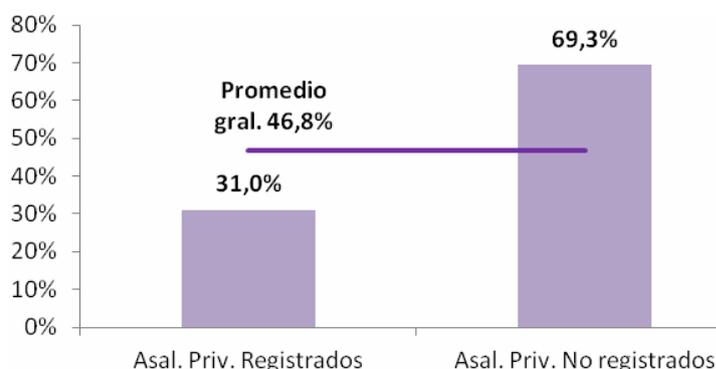
Cabe señalar que, por tratarse de un mínimo no imponible, esta medida también reducirá el costo laboral sobre toda la plantilla de trabajadores, aspecto que también debe contemplarse como un incentivo positivo para la promoción del empleo.

Potencial impacto de la aplicación de un Mínimo No Imponible en contribuciones patronales

Situación ocupacional	Cantidad (en miles)	% del total y composición %
Total de Asalariados en ámbito privado	10.308	
Total de Asalariados en ámbito privado c/ retrib. < MNI	4.820	46,8%
c/ retrib. Mensual >Wmin y <MNI	437	9,1%
c/ retrib. <Wmin	4.383	90,9%
Asal. Privado <u>Registrado</u>	6.065	
Asal. Privado Registrado c/ retrib. < MNI	1.878	31,0%
c/ retrib. Mensual >Wmin y <MNI	137	7,3%
c/ retrib. <Wmin	1.740	92,7%
Asal. Privado <u>No Registrado</u>	4.243	
Asal. Privado No Registrado c/ retrib. < MNI	2.942	69,3%
c/ retrib. Mensual >Wmin y <MNI	300	10,2%
c/ retrib. <Wmin	2.642	89,8%

Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea sobre la base de EPH-INDEC.

% de Asalariados privados que serían alcanzados en forma plena por el MNI según condición de empleo



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea sobre la base de EPH-INDEC.

Asimismo, si se contrastan estos resultados por género, puede notarse que el segmento femenino sería proporcionalmente más beneficiado, dada la situación desfavorable que éstas enfrentan en términos de brechas salariales y condiciones de empleo respecto a sus pares masculinos.

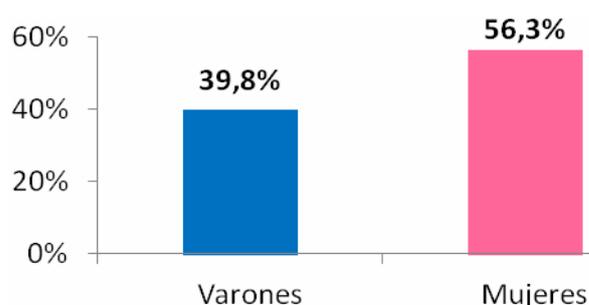
En este caso, un 56% de las asalariadas mujeres (2,4 millones) podrían ser alcanzadas por un pleno efecto del MNI y una vez aplicado el mismo sus empleadores no pagarán contribuciones patronales por registrarlas de manera formal. La incidencia entre varones de este hecho alcanza el 39,8%.

Asalariados privados alcanzados en forma plena por el MNI según género

Situación ocupacional	Cantidad (en miles)	% por género
Total de Asal. Privados	10.308	
Varones	5.966	
Mujeres	4.343	
Total de Asal. Privados c/ retrib. mensual < MNI	4.820	46,8%
Varones	2.375	39,8%
Mujeres	2.445	56,3%

Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea sobre la base de EPH-INDEC.

% de Asalariados privados que serían alcanzados en forma plena por el MNI según género



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea sobre la base de EPH-INDEC.

En términos jurisdiccionales, el impacto de la medida arroja algunos contrastes. Por un lado, se visualiza una mayor participación entre asalariados privados que hoy tienen retribuciones por debajo del MNI planteado en provincias de menor desarrollo, aunque también se manifiesta que en zonas geográficas donde el empleo y las condiciones sociales enfrentan una significativa vulnerabilidad la proporción de asalariados alcanzados podría resultar insuficiente.

Este hecho resalta dos cuestiones fundamentales. En primer lugar, que la medida planteada tiene un menor efecto sobre trabajadores cuentapropistas de menor productividad, activos en situación de desempleo e inactivos que se mantienen fuera del mercado de trabajo ante la falta de oportunidades laborales. La participación de estos conjuntos tiene mayor preponderancia entre las jurisdicciones de menor grado de desarrollo productivo y mayor vulnerabilidad en su situación social. Y por otra parte, la necesidad de que las normativas laborales reflejen las múltiples realidades productivas propias de cada entorno. En este aspecto, la eliminación del esquema de diferenciación regional de contribuciones patronales podría resultar un aspecto con impacto negativo.

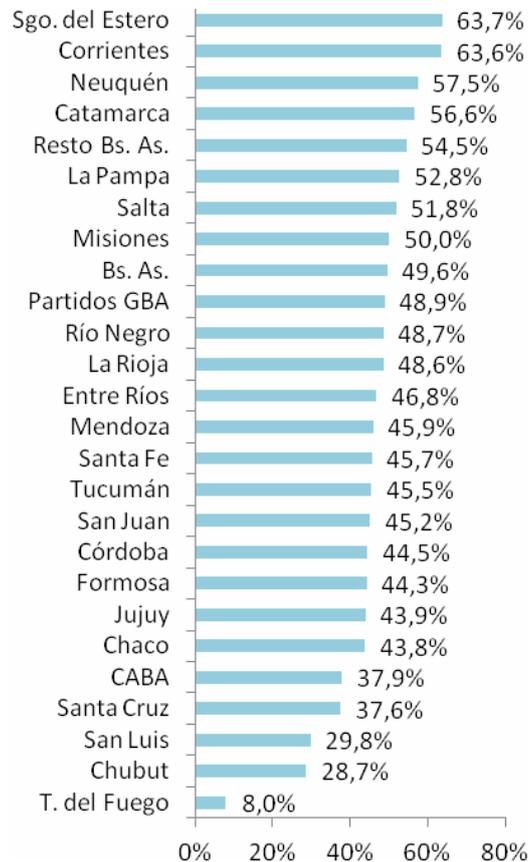
Asalariados privados alcanzados en forma plena por el MNI según jurisdicción

(en miles)

Jurisdicción	Asal. Privados	Asal. Privados c/ retrib. mensual < MNI	%
Bs. As.	5.400	2.676	49,6%
Partidos GBA	4.727	2.309	48,9%
Resto Bs. As.	673	367	54,5%
CABA	1.430	542	37,9%
Catamarca	56	32	56,6%
Chaco	93	41	43,8%
Chubut	128	37	28,7%
Córdoba	665	295	44,5%
Corrientes	102	65	63,6%
Entre Ríos	94	44	46,8%
Formosa	57	25	44,3%
Jujuy	84	37	43,9%
La Pampa	31	16	52,8%
La Rioja	46	22	48,6%
Mendoza	332	153	45,9%
Misiones	93	46	50,0%
Neuquén	100	57	57,5%
Río Negro	20	9	48,7%
Salta	221	115	51,8%
San Juan	145	66	45,2%
San Luis	57	17	29,8%
Santa Cruz	29	11	37,6%
Santa Fe	685	313	45,7%
Sgo. del Estero	106	67	63,7%
Tierra del Fuego	50	4	8,0%
Tucumán	283	129	45,5%

Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea sobre la base de EPH-INDEC.

% de Asalariados privados que serían alcanzados en forma plena por el MNI según jurisdicción



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea sobre la base de EPH-INDEC.

En una misma línea de análisis, pero considerando la división entre asalariados privados que se desempeñan en el sector productor de bienes transables (sustitutivos de importaciones ó con potencial exportador) y no transables (fundamentalmente la provisión de servicios y la actividad de la construcción), puede notarse que el empleo en el sector no transable sería particularmente más beneficiado, encontrándose más de 4,2 millones de trabajadores (48,8%) en esta actividad que perciben retribuciones por debajo de los \$11.500 planteado como MNI.

En cambio, en el sector transable la incidencia sería menor (36,2%), incluyendo a casi 600 mil trabajadores por los que no se efectuaría el pago de contribuciones patronales. Dado este menor impacto surge la inquietud de si no deberían contemplarse mecanismos especiales para la promoción del empleo y la formalización particularmente en el sector transable, dada su preponderancia para el progreso

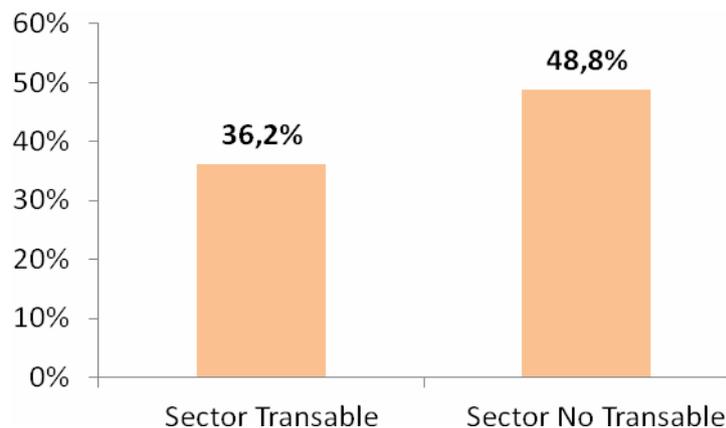
económico y social a largo plazo y la actual crisis que atraviesan en materia de empleo los de sectores incluidos en este conjunto, entre los que se destaca a la industria.

Asalariados privados alcanzados en forma plena por el MNI entre transables y no transables

Situación ocupacional	Cantidad (en miles)	% por sector
Total de Asal. Privados	10.308	
Sector Transable	1.640	
Sector No Transable	8.669	
Total de Asal. Privados c/ retrib. mensual < MNI	4.820	46,8%
Sector Transable	594	36,2%
Sector No Transable	4.226	48,8%

Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea sobre la base de EPH-INDEC.

% de Asalariados privados que serían alcanzados en forma plena por el MNI entre transables y no transables



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea sobre la base de EPH-INDEC.

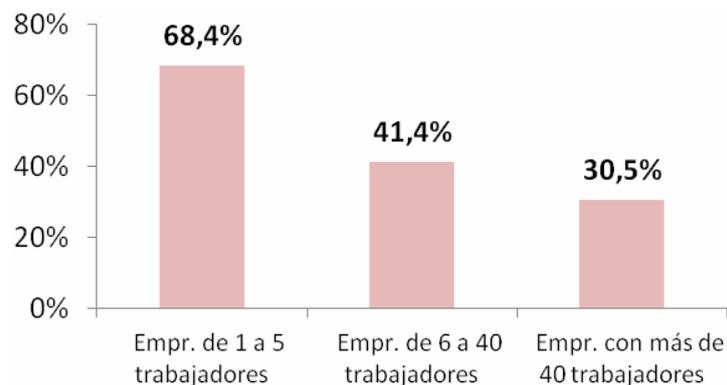
Finalmente, se destaca que la medida podría tener un muy positivo impacto en materia de generación de empleo y formalización laboral entre micro, pequeñas y medianas empresas, ya que debido a las condiciones en que se desarrollan las relaciones laborales entre estas empresas el criterio de implementación de esta reforma acaba generando un beneficio de mayor cuantía sobre las empresas de menor tamaño. En particular, se destaca por ejemplo que el 68,4% de los asalariados privados en microempresas podrían ser formalizados sin que el empleador deba cubrir sus contribuciones patronales.

Asalariados privados alcanzados en forma plena por el MNI según jurisdicción

Situación ocupacional	Cantidad (en miles)	% por sector
Total de Asal. Privados	10.308	
Empr. de 1 a 5 trabajadores	3.342	
Empr. de 6 a 40 trabajadores	3.752	
Empr. con más de 40 trabajadores	3.214	
Total de Asal. Privados c/ retrib. mensual < MNI	4.820	46,8%
Empr. de 1 a 5 trabajadores	2.286	68,4%
Empr. de 6 a 40 trabajadores	1.554	41,4%
Empr. con más de 40 trabajadores	980	30,5%

Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea sobre la base de EPH-INDEC.

% de Asalariados privados que serían alcanzados en forma plena por el MNI según jurisdicción



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea sobre la base de EPH-INDEC.

En suma, si bien los escenarios de análisis planteados constituyen un foco parcial de los impactos que podría tener la reforma, éstos permiten observar que dicha iniciativa podría promover un impulso significativo en materia de formalización y generación de empleo.

Sin embargo, se encuentran aspectos que pueden resultar perfectibles sobre los que debiera ampliarse el marco de discusión legislativa, tales como la promoción de instrumentos para combatir el desempleo (y fundamentalmente el que radica con un carácter estructural), la inclusión laboral de los trabajadores cuentapropistas de menor calificación, la adecuación de los estatutos e instituciones laborales a las múltiples realidades productivas de cada zona geográfica y la promoción de mayores incentivos para potenciar el empleo en el sector transable de la economía.

En Foco 1

Las economías regionales, el punto de mayor controversia de la reforma impositiva

- La importancia de los cambios impositivos se comprueba por el hecho que ha sido la región Pampeana la de mejor performance en el nivel de actividad del último período. Allí es donde tuvieron mayor impacto la eliminación de las retenciones y de las trabas al comercio exterior dispuestas a fin de 2015
- En cambio, las regiones que evolucionaron por debajo del promedio nacional en el último período, la Patagonia y Cuyo, se caracterizan por su alta dependencia del precio internacional del petróleo y por contar con actividades muy intensivas en mano de obra, con costos laborales que han subido en forma muy significativa
- Para industrias como las del vino, contrasta el objetivo de una suba abrupta de impuestos, versus una corrección muy gradual de los costos vinculados con los impuestos al trabajo y la logística. La reducción del Impuesto a las Ganancias para la reinversión de utilidades puede tener un impacto limitado dada la baja rentabilidad y los escasos proyectos de inversión

Desde el punto de vista de las economías regionales, la reforma impositiva presenta rasgos favorables, puesto que intenta promover las inversiones, pero conlleva puntos negativos como el del impuesto interno a productos netamente regionales. Para evaluar pros y contras, primero veamos cómo están las economías provinciales en general.

Coyuntura regional

A nivel nacional, la actividad económica viene recuperándose en el último año, pero está en niveles similares a los de seis años atrás. Es decir, la economía argentina ha estado casi estancada durante ese periodo, y existe la esperanza de comenzar un periodo sostenido de crecimiento, aunque algo más lento que lo observado durante periodos anteriores.

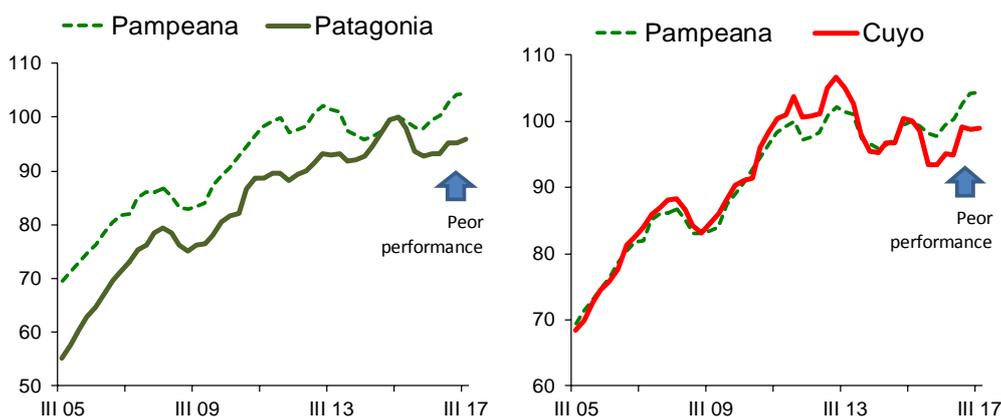
¿Qué explica aquel estancamiento y la moderada recuperación? Entre las varias razones, están aquellas que atentan contra la competitividad argentina: altos costos en

dólares, presión impositiva asfixiante, altos costos de logística, falta de crédito, y en estos últimos trimestres, altas tasa de interés. Una buena parte de esta problemática se ha debido al impresionante aumento del gasto público que se produjo en el periodo 2003-2015.

Desde una mirada **regional**, se puede rescatar algunos puntos. A pesar de esa menor competitividad nacional, la región Pampeana, y en especial el campo y la agroindustria, han presentado buenos indicadores de actividad (aunque parcialmente neutralizados por el daño de las inundaciones). Esta buena performance se explica por la eliminación (o reducción) de los impuestos a la exportación (retenciones) y de las restricciones para exportar, a cargo de la actual administración.

Indicador de actividad global - sin estacionalidad

base 100: III trim 2015 - basado en Monitor Provincias IERAL



En cambio, hay dos regiones con desempeño bastante pobre en los dos últimos años. Por un lado, la Patagonia, afectada por el bajo precio internacional del petróleo, y agravada por los altos costos laborales, que se habían incrementado en forma desmedida en los años anteriores. También está la mala coyuntura del Alto Valle, especialmente en su fruticultura, con altos costos de producción.

Por otro lado, está la región de Cuyo. La minería, también con bajos precios del oro, y con problemas ambientales, afectó a San Juan. Y está la vitivinicultura, cuyas exportaciones se estancaron y vienen cayendo desde hace seis años, también por los altos costos en dólares.

En cuanto a las regiones norteñas, han tenido un comportamiento similar al país, la recuperación en el presente año. Tucumán y Salta son las que presentan mejor desempeño en el NOA, mientras que Corrientes lo hace en el NEA.

Entonces, la región con mejor desempeño (Pampeana) tuvo un beneficio impositivo, mientras que las dos con peor performance (Patagonia y Cuyo) les ha jugado en contra el precio internacional de petróleo y el contar con actividades muy intensivas en mano de obra (frutas y vinos), cuyo costo se ha encarecido notoriamente en los últimos años. En ese contexto, analizaremos el proyecto de la reforma impositiva.

Reforma impositiva, con mirada regional

Como la misma está bien descrita en otra sección, pasemos directamente a analizar aquellos puntos que impactan más directamente sobre las economías regionales. Para ello, volvamos a considerar su problemática.

Presión impositiva NACIONAL: los impuestos están para pagar gastos públicos, y como éstos están muy altos y disminuirán muy lentamente (en términos de la producción), lo mismo acontecerá con aquella presión. Siendo la misma, y habiendo cambios en impuestos, posiblemente haya sectores que se beneficien, a costa de otros que pierdan. La pregunta es en qué grupo estarán las economías regionales.

Presión impositiva PROVINCIAL: el gobierno nacional procurará que sus pares provinciales reduzcan las alícuotas del impuesto a los Ingresos brutos, gravamen cuestionado por ser muy distorsivo. ¿Será posible?

En las provincias “económicamente” grandes, que depende menos de los fondos nacionales, el impuesto a los ingresos brutos es muy recaudador, aportando una parte significativa del total de los ingresos de cada gobierno provincial. Señal que cualquier cambio en sus alícuotas resentirá sus finanzas en el corto plazo. Aunque ya en varias provincias se está intentando reducir sus alícuotas, la impresión es que será muy leve (ojalá nos equivoquemos). Si a eso se le suma que posiblemente la reforma impositiva no implique mayores transferencias de fondos nacionales para las provincias, más difícil será la reducción de los ingresos brutos.

Impuestos internos a productos netamente regionales: si la presión impositiva será similar y algunos sectores ganarán con la reforma, otros perderán, y la vitivinicultura argentina aparece en este último grupo. Pasará a pagar este impuesto, justo en un periodo en que el sector está con serios problemas de competitividad, como se ha mencionado en la primera parte. No sólo ha tenido un problema de altos costos en dólares, sino que vienen de dos muy malas cosechas, con altos costos de su materia prima.

Haciendo una desagregación muy general de este sector, se puede pensar que una fracción de los vinos varietales (Malbec y otros) podrá eludir ese impuesto, si se

exportan, pero estas exportaciones se han estancado desde hace seis años, debido a la menor competitividad. Por otro lado, los vinos comunes, muy dependientes del mercado interno y con tendencia decreciente en su consumo, se verán muy afectados por este impuesto. Si se logra una cosecha normal, el impuesto se trasladará a los productores primarios. Claramente, una medida que se aplica en un momento inoportuno.

Costos laborales: la reforma plantea una reducción, a través de la fijación de un mínimo no imponible, aunque con alícuota mayores. Beneficiaría más a los sectores muy intensivos en mano de obra y con salarios no tan altos, que es el caso de varias economías regionales (agro y agroindustria). En cambio, juega en contra en aquellas actividades con poco personal y con salarios muy altos, como el petróleo y la minería. La Patagonia se vería menos aliviadas en ese sentido.

Fomento de inversiones: varias de las medidas apuntan en esa dirección (menor impuesto a las ganancias si no se reparten utilidades, devolución de IVA si se invierte, etc.). La clave es que haya rentabilidad suficiente para encararlas. Actualmente, varios proyectos de inversión están vinculados al agro pampeano, construcción y energías renovables no convencionales, que han gozado de algún beneficio fiscal (eliminación de retenciones, obra pública, créditos subsidiados, etc.).

En cambio, varias actividades catalogadas como “economías regionales” enfrentan un serio problema de competitividad. Desde hace varios años, sus precios de exportación no han podido seguir los mayores costos en dólares. Por eso, no es un sector del cual se puedan esperar grandes inversiones. Las medidas impositivas ayudan, pero los encuentra mal posicionados actualmente.

Financiamiento: la reforma impositiva tendría efectos ambiguos en este sentido. Aunque no se elimina el impuesto a los cheques, sí podría ser utilizado a cuenta como pago del impuesto a las ganancias. Si es así, la pregunta es si alentará a una mayor bancarización. Si así fuese, podría haber mayores depósitos, que son la fuente de fondos de los préstamos bancarios. Pero por otro lado, se desalienta el ahorro financiero de las personas físicas.

Resumiendo, ¿ayuda la reforma impositiva a las economías regionales? En parte, especialmente en la reducción de las cargas sociales. También a aquellas que realicen inversiones, pero sabiendo que, con baja competitividad en varias actividades regionales (agro y agroindustria no pampeana), difícilmente haya grandes inversiones. Éstas se verán más en otras actividades, como en el agro pampeano y en otras con beneficios fiscales, como las energías renovables no convencionales y la construcción. Y claramente, la reforma perjudicará seriamente a una de las principales actividades regionales del país, y cuyo producto (vino) se utiliza como referente argentino.

En Foco 2

El impuesto a la renta financiera penaliza menos a los activos en pesos (sin inflación) pero en el futuro podría haber equivalencia con los bonos en dólares

- La propuesta de establecer un impuesto para las personas físicas que grave los rendimientos obtenidos de activos en pesos y en dólares o indexados arranca con alícuotas diferentes, de 5 % y 15 %, respectivamente. La razón es que, actualmente, en los instrumentos a tasa fija el rendimiento incluye a la inflación, que no debería ser objeto de imposición
- Para ver el impacto sobre los activos en dólares y en pesos del tributo que será elevado al Congreso, corresponde tener en cuenta, en ambos casos, el rendimiento neto de inflación y de la incidencia del impuesto.
- De esa comparación surge que, inicialmente, la presión impositiva será menor sobre los activos en pesos a tasa fija. Se les aplicará una alícuota de 5 % sobre el rendimiento nominal, pero la alícuota que hace equivalente a este instrumento con los bonos en dólares debería ser de 11 %. En el futuro, esa asimetría se habrá de corregir

Considerando los anuncios por el ministro de Hacienda el 31 de octubre de este año, realizamos un ejercicio para ver cómo impacta dicho impuesto tanto en los bonos en dólares (Títulos del Tesoro) como en los bonos en pesos (LEBACs).

Los resultados muestran que, si bien el impuesto genera pérdidas en ambos instrumentos, LEBACs y Títulos del Tesoro en dólares, en el primer caso, la incidencia fiscal es menor dados los parámetros de la situación actual (inflación, alícuota y tasas de interés).

Teniendo en cuenta que actualmente la inflación en pesos es mayor que la inflación en dólares, es razonable pensar que la alícuota que equilibre la carga fiscal de los instrumentos, debe ser menor para las LEBACs que para los Títulos. Sin embargo, una alícuota del 5%. Si a los guarismos en pesos se los expresa en términos reales descontando la inflación, entonces lo que equipara la carga impositiva para los activos

en dólares y en pesos (a tasa fija y de corto plazo) es una alícuota de 10,9 %, algo más del doble de la alícuota de 5 % con la que arranca.

Inversión de las personas físicas argentinas

En términos nominales

Inversión	1.000 u\$s	1.000 \$	1.000 \$
- TIR Mensual	0,45%	2,59%	2,59%
- Intereses	4,52 u\$s	25,89 \$	25,89 \$
- Alícuota impositiva	15%	5%	11%
- Impuesto	0,68 u\$s	1,29 \$	2,77 \$
Ganancia luego de pagar impuestos	3,84 u\$s	24,60 \$	23,12 \$

Sin inflación

Inversión	1.000 u\$s	1.000 \$	1.000 \$
- TIR Mensual Real	0,29%	1,17%	1,17%
- Intereses	2,86 u\$s	11,73 \$	11,73 \$
- Impuesto	0,68 u\$s	1,29 \$	2,77 \$
Ganancia luego de pagar impuestos y sin inflación*	2,19 u\$s	10,43 \$	8,95 \$
<i>*Inflación mensual considerada</i>	<i>0,2% Inf. USA</i>	<i>1,4% Inf. ARG</i>	<i>1,4% Inf. ARG</i>

Impuesto sobre ganancia real	31%	12%	31%
-------------------------------------	------------	------------	------------

Fuente: IERAL basado en Ministerio de Hacienda y BCRA.

Asimismo, en su presentación sobre el proyecto de reforma impositiva, Dujovne mencionó que como las tasas de interés en pesos son mayores que las tasas en dólares, la alícuota del 5% podría aumentar hasta el 15% en la "medida en que la inflación argentina converja a niveles similares a los estándares internacionales". La idea detrás de esto, explicaba Dujovne, es que, si las alícuotas fueran de 15% para ambos instrumentos financieros, la incidencia fiscal de los bonos en pesos sería mayor que la de los bonos en dólares. Efectivamente esto es así actualmente, porque la alícuota de equilibrio es, como dijimos antes, del 11%. Sin embargo, no esperamos que sea así en el futuro, a medida que la inflación argentina se vaya reduciendo.

Veamos cómo habrá de impactar este impuesto en el futuro, cuando la diferencia entre la inflación local y la internacional se reduzca: suponiendo que las metas de inflación del BCRA se cumplen (en 5% anual), y que la tasa de interés nominal está alrededor del 10% (dejando una tasa real del 5%), calculamos la alícuota impositiva que debería haber para que el costo fiscal de los bonos en pesos equipare al costo fiscal de los bonos en dólares. Este número da 14%. Si bien no es 15%, se puede decir que la reforma tributaria estaría en línea con las metas de inflación del BCRA.

Inversión de las personas físicas argentinas

En términos nominales				
Inversión	1.000 u\$s	1.000 \$	1.000 \$	1.000 \$
- TIR Mensual	0,45%	2,59%	2,59%	0,96%
- Intereses	4,52 u\$s	25,89 \$	25,89 \$	9,59 \$
- Alícuota impositiva	15%	5%	15%	14%
- <i>Impuesto</i>	0,68 u\$s	1,29 \$	3,88 \$	1,30 \$
Ganancia luego de pagar impuestos	3,84 u\$s	24,60 \$	22,01 \$	8,29 \$
Sin inflación				
Inversión	1.000 u\$s	1.000 \$	1.000 \$	1.000 \$
- TIR Mensual Real	0,29%	1,17%	1,17%	0,55%
- Intereses	2,86 u\$s	11,73 \$	11,73 \$	5,49 \$
- <i>Impuesto</i>	0,68 u\$s	1,29 \$	3,88 \$	1,30 \$
Ganancia luego de pagar impuestos y sin inflación*	2,19 u\$s	10,43 \$	7,84 \$	4,19 \$
<i>*Inflación mensual considerada</i>	0,2% Inf. USA	1,4% Inf. ARG	1,4% Inf. ARG	0,4% Inf. ARG
Impuesto sobre ganancia real	31%	12%	50%	31%

Fuente: IERAL basado en Ministerio de Hacienda y BCRA.

En Foco 3

El cuarto trimestre apunta a mejorar algunos indicadores de nivel de actividad del tercero

- Los indicadores de confianza continúan la tendencia ascendente: el índice de Confianza del Consumidor (UTDT) pasó de 47,0 a 51,1 entre el tercer trimestre y el arranque del cuarto, mientras que la Confianza en el Gobierno lo hizo de 2,5 a 2,8 puntos, sobre un máximo de 5,0
- La recaudación de impuestos asociados al mercado interno aumentó 35,9% interanual en octubre (12,6 puntos por encima de la inflación), cuando en julio-septiembre, en promedio, lo había hecho un 31% nominal, 7 puntos porcentuales por encima de la inflación del periodo
- Estas tendencias se apoyan sobre una robusto tercer trimestre, en el que indicadores relevantes, como la Producción de Papel y el Consumo de Gasoil, habían pasado a terreno positivo en la variación interanual

Indicadores de actividad Variación interanual (%)

	2016 I	2016 II	2016 III	2016 IV	2017 I	2017 II	2017 III	oct-17
Confianza Consumidor UTDT (índice)	49,3	42,9	43,9	44,8	42,0	43,4	47,0	51,1
Situación Personal (índice)	54,4	46,7	46,9	47,4	46,0	46,5	48,9	51,3
Situación Macro (índice)	65,9	61,0	61,6	59,8	55,1	58,7	59,7	60,6
Confianza en el Gobierno UTDT (índice)	3,0	2,65	2,60	2,55	2,38	2,47	2,5	2,8
Recaudación Real asociada al Consumo Interno	0,0	-1,2	-5,8	-4,8	-1,4	3,5	5,8	10,2
Producción de papel y cartón (EMI - INDEC)	5,6	s/d	-7,0	-3,0	-4,2	-3,4	3,9	s/d
Estimador Mensual de la Actividad Económica (INDEC)	0,60	-3,7	-3,7	-1,9	0,4	2,7		s/d
Índice General de Actividad (OJF)	1,20	-4,6	-4,9	-2,2	-0,3	3,6	5,7	s/d
Índice de Producción Industrial (OJF)	3,1	-7,3	-7,6	-3,2	-3,0	3,2	5,1	s/d
Patentamientos	0,70	9,50	10,1	13,0	43,3	24,8	19,6	20,2
Producción de Autos	-20,5	-12,9	-15,9	-0,8	-7,4	2,1	5,1	s/d
Ventas de Gasoil*	0,0	2,8	-0,6	-2,9	-2,4	-5,7	3,3	s/d
Despacho de Cemento	-9,1	-19,2	-8,8	-5,6	6,1	11,9	12,5	s/d
Índice Construya	-3,6	-18,9	-18,4	-17,7	-0,8	12,7	21,1	s/d
Empleo en la Construcción (IERIC)	-7,3	-13,0	-12,9	-7,0	3,7	9,6		s/d
Escrituras en CABA	13,8	13,8	13,6	35,1	57,4	34,0	44,7	s/d
Exportaciones a Brasil	-27,9	-20,2	-3,4	9,3	10,4	7,4	1,9	s/d
Importaciones desde Brasil	-0,3	1,9	2,4	16,3	25,6	28,6	34,8	s/d

Fuente: IERAL en base a UTDT, CCR, OJF, ADEFA, DNRPA, AFCEP, INDEC, Mecon, MDIC Brasil, ADIMRA, Grupo Construya, IERIC, Min. de comercio exterior de Brasil, Colegio de escribanos de CABA, Min. De Energía y datos de mercado

Índices de Confianza

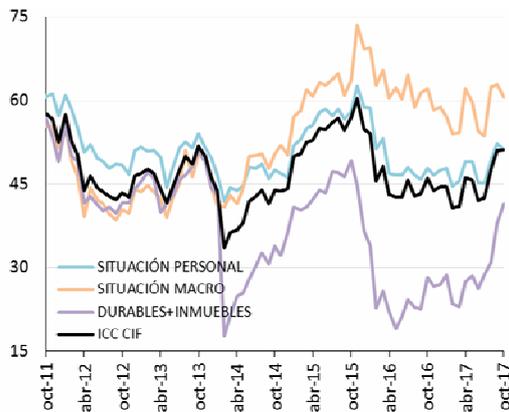
El Centro de Investigación en Finanzas de la UTDT registra para octubre un Índice de confianza del consumidor (ICC) equivalente a 51,1 puntos, alcanzando la mejor marca desde enero de 2016 (54,01 puntos). Asimismo, presenta una variación de 11% respecto a igual mes de 2016.

El índice general se ubica en el arranque del cuarto trimestre 4,11 puntos porcentuales por encima del tercer trimestre y 7,71 puntos por encima del segundo. Haciendo foco en los componentes del ICC, se observa una mejora generalizada en todos los subíndices si se los compara con el tercer trimestre: el subíndice de Durables e Inmuebles lo hace en 8,95 puntos porcentuales, el de Situación Personal en 2,35 puntos y el de Situación Macroeconómica en 0,9 puntos.

En tanto, la Escuela de Gobierno de la UTDT asigna al Índice de Confianza en el Gobierno (ICG) un valor de 2,83 puntos (sobre 5) para el mes de octubre, que compara contra un guarismo de 2,50 para el tercer trimestre y 2,47 para el segundo (0,33 y 0,36 puntos porcentuales, respectivamente). En línea con esto, la medición de octubre presenta una variación interanual de 0,2 puntos, mientras que en comparación a noviembre de 2015 (último mes de gestión de Cristina Kirchner) anota una variación de 1,08 puntos porcentuales.

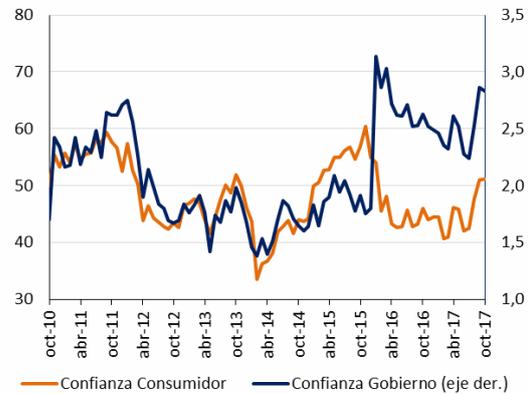
Tras las elecciones legislativas, resulta interesante hacer foco sobre el comportamiento adquirido por los subíndices que conforman el ICG. En octubre, todos los atributos alcanzan valores superiores respecto al tercer trimestre, destacándose el subíndice "Capacidad para resolver problemas" que anota 3,29 puntos. De esta forma, se revierte la tendencia registrada durante la mayor parte de la primera mitad de la actual gestión presidencial, donde el subíndice Honestidad lideraba el atributo con mejor marca (3,27 en octubre).

Índice de Confianza del Consumidor



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base a UTDT

Confianza del Consumidor y Confianza en el Gobierno



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base a UTDT

Recaudación

Al observar la evolución de un consolidado de impuestos relacionados al nivel de actividad y la variación de los precios, se tiene un proxy real de las variables asociadas al mercado interno. Considerando los datos de IVA, Aranceles a las importaciones,

Combustibles, Créditos/Débitos y Aportes y Contribuciones, se tiene para el mes de octubre de 2017 un aumento nominal de 35,9% en términos interanuales, o sea 12,6 puntos porcentuales por encima de la inflación, acelerando respecto del tercer trimestre, cuando la brecha entre recaudación e inflación se ubicó en 7,1 puntos porcentuales.

Recaudación Real asociada al Nivel de Actividad Interna*

abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16	ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17
2,4%	-2,5%	-3,3%	-8,6%	-6,0%	-2,9%	-8,7%	-3,2%	-2,5%	-1,5%	-0,1%	-2,8%	1,3%	4,7%	4,4%	6,5%	7,4%	3,4%	10,4%

* Incluye IVA, aranceles a las M, Combustibles, Créditos y Débitos y Aportes.

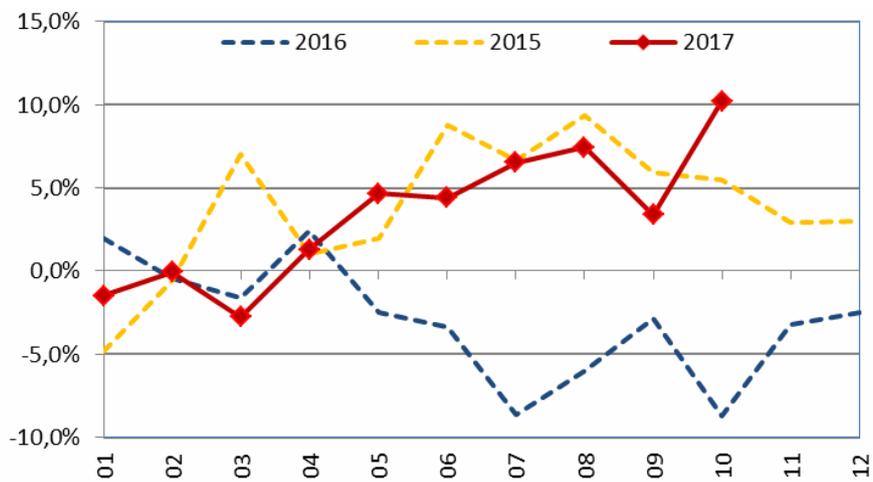
Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base a AFIP

$$\text{Proxy Real} = \left[\frac{(1 + \text{Var a. a Consolidado de Impuestos})}{[0,44 * (1 + \text{Var a. a IPC CABA}) + 0,34 * (1 + \text{Var a. a IPC Cba}) + 0,22 * (1 + \text{Var a. a IPC SLI})]} \right] - 1$$

Para pasar a términos reales se utilizan los IPC que relevan la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba y San Luis, ponderando 44%, 34% y 22% respectivamente. Estas ponderaciones se utilizan de acuerdo a la Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares (ENGHo), tomando como referencia la distribución del gasto por regiones.

Se elige esta fórmula, replicando la metodología del Banco Central, con el fin de obtener la mayor representatividad nacional en cuanto al nivel de precios: el índice de la ciudad de Buenos Aires capta de forma plena los aumentos de tarifas, a diferencia del resto del país.

Consolidado de impuestos asociados al nivel de actividad Interna*
Variación Interanual real

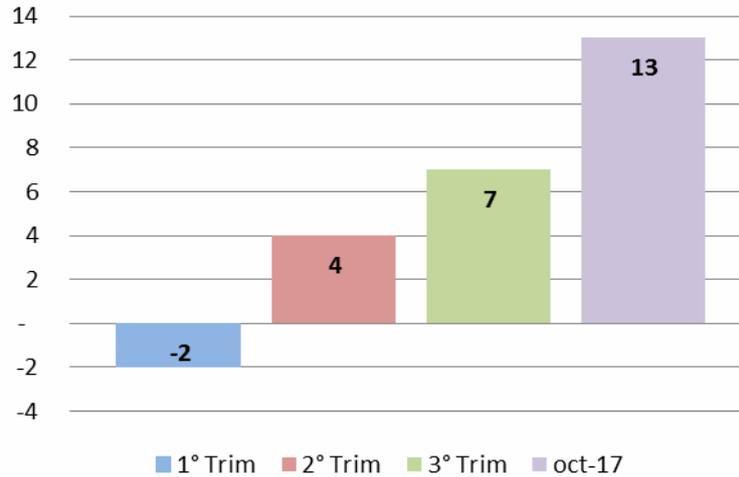


* Incluye IVA, aranceles a las M, Combustibles, Créditos y Débitos y Aportes.
Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base a AFIP

Entre los componentes de mayor relevancia al momento de analizar el cauce de la actividad económica, se encuentra el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que presenta en octubre un crecimiento nominal de 41% respecto al mismo mes de 2016.

Recaudación real asociada al Mercado Interno

Diferencia en puntos porcentuales con la inflación del periodo

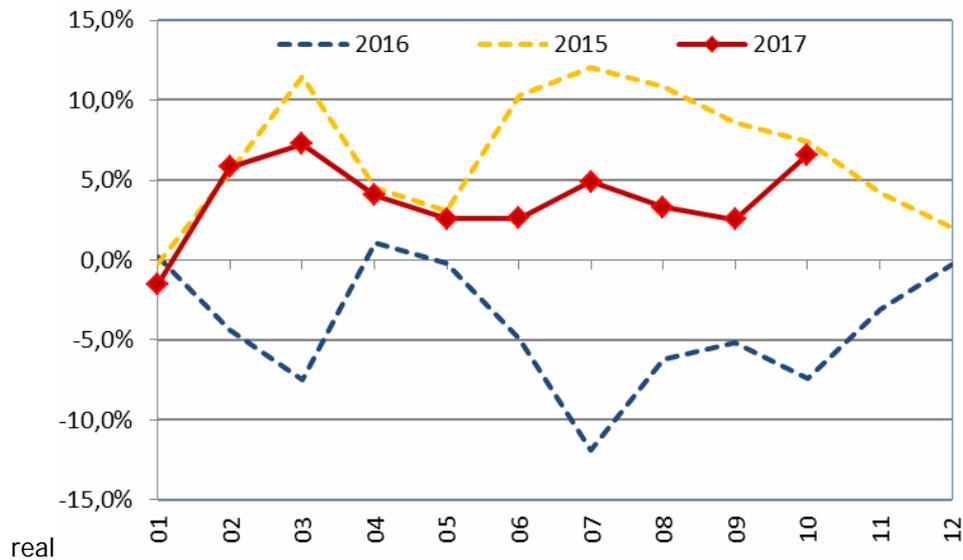


Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base a AFIP

En el caso de la evolución de los impuestos relacionados a la seguridad social, para el mes de octubre se registra un incremento real interanual de 14 puntos porcentuales, cifra que desciende a 4,1 puntos respecto al mes de septiembre. Estos impuestos, asociados a la masa salarial formal, presentan desde febrero un crecimiento mensual promedio de 4,4% en términos reales, dato que compara con -5,2% para igual periodo del año pasado y 8,2% para febrero-septiembre de 2015.

Consolidado de impuestos asociados al mercado de trabajo

Variación Interanual



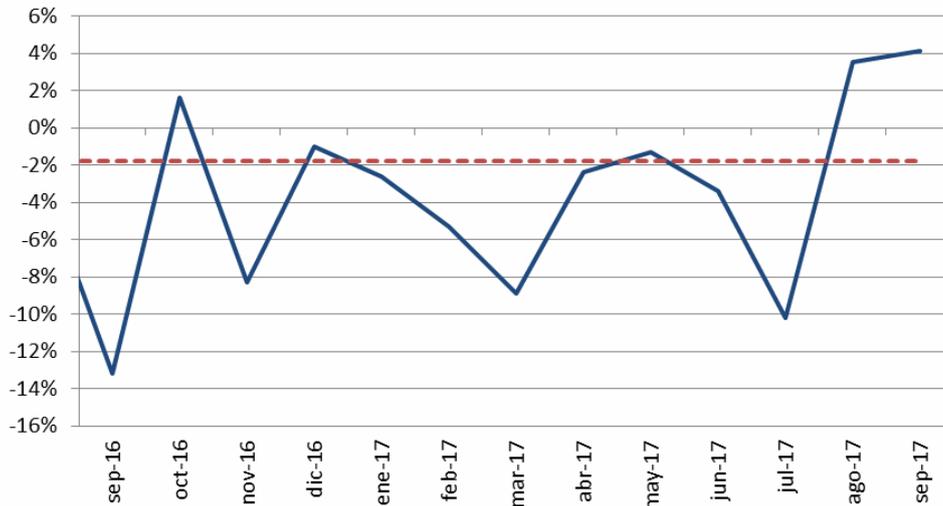
Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base a AFIP

Producción de papel y cartón

La industria papelera registró en septiembre una variación interanual de 5,8%, ubicándose 1,7 y 1,8 puntos porcentuales por encima de julio y agosto, respectivamente. En efecto, el tercer trimestre retorna a terreno positivo (+3,9%), tras cuatros trimestres consecutivos con guarismos negativos.

La mejora en el dinamismo registrado en la producción de papel y cartón se explica por el incremento en la producción de papeles para impresión y también, aunque en menor medida, por la elaboración de papeles para usos sanitarios y para envases y embalajes.

Producción de Papel y Cartón
Variación interanual

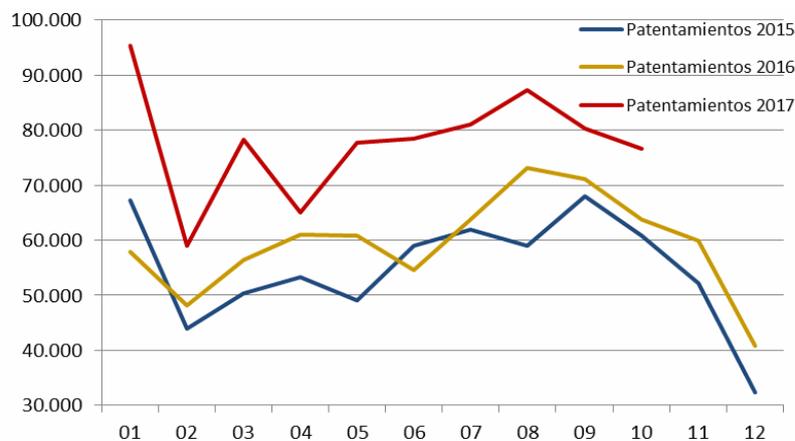


Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base a INDEC

Patentamientos

En el mes de octubre, el patentamiento de autos registra un alza interanual de 20,2%, que compara con una variación de 19,6% en el tercer trimestre.

Argentina: Patentamientos 0 KM



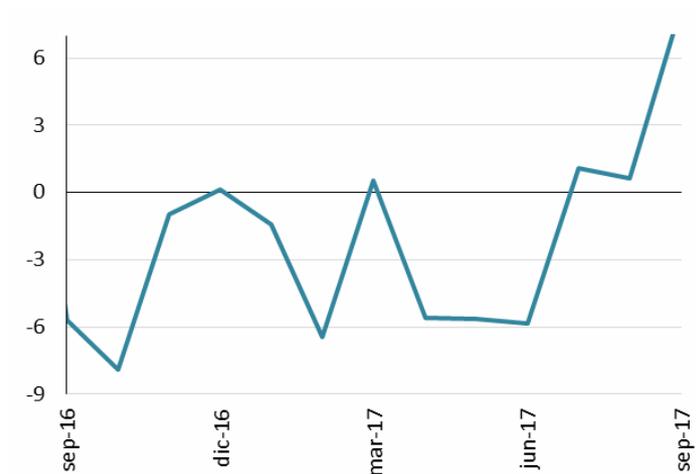
Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base a DNRPA

Gasoil

Con datos hasta septiembre, las ventas de gasoil registran la mayor variación desde junio de 2016, anotando un alza interanual de 8,3%, aunque cae -1,9% en comparación al mes de agosto.

A partir de estos guarismos, el tercer trimestre retorna a terreno positivo tras cuatro trimestres en terreno negativo. Anotando una variación de 3,3% interanual, se ubica 9 puntos porcentuales por encima del tercer trimestre y 5,7 puntos por encima del segundo.

Venta de gasoil
Variación interanual (%)



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base a Secretaría de Energía de la Nación

En Foco 4

El dato regional de la semana: La venta de autos 0km continúa sobre ruedas: aumentó 27,7% en los primeros 10 meses del año

- Por regiones, lidera la suba de patentamientos el NOA, con una variación de 34,3 % interanual, seguido de Cuyo (32,4%), la zona Pampeana (27,2%), el NEA (25,8 %) y la Patagonia (22,6%)
- Entre las provincias con recuperación más acentuada se destaca La Rioja (43,6 % interanual), seguida de San Luis (41,7%), Tucumán (39,7%), Salta (35,5%) y San Juan (34,6%)
- En cambio, el repunte ha sido menos intenso en Santa Cruz (8,8% interanual) y Formosa (11,9%). De menor a mayor, la provincia que les sigue es Tierra del Fuego, con una variación de 19,7%

A dos meses de finalizar el año se patentaron 777.897 unidades, un 27,7% más que en igual período de 2016, según los datos publicados por la Dirección Nacional de Registro de la Propiedad Automotor. En esta línea, el cierre del mes de octubre del corriente denota una mejora del 26,3% con respecto a octubre de 2016, con un total de 78.293 unidades cero kilómetro vendidas y registradas a nivel nacional.

Al observar los resultados acumulados al mes de octubre de 2017 contra lo obtenido en igual lapso de 2016 se observa un crecimiento en todas las provincias en un promedio de 28%, aunque con importantes disparidades entre ellas, con un crecimiento mínimo de +8,8% en la provincia de Santa Cruz y un máximo de 43,6% en la provincia de La Rioja.

En particular, se destacan las regiones del **Noroeste** y **Cuyo**, con variaciones interanuales del 34,3% y 32,4%, respectivamente, resaltando nuevamente el comportamiento de La Rioja (+43,6%), y el de la provincia de San Luis en la región cuyana (+41,7%). La provincia de Tucumán (+39,7%), Salta (+35,3%) y San Juan (+34,6%) lograron también un buen desempeño en lo que va del año.

Patentamiento de autos. Acumulado Enero – Octubre 2017

Unidades y variación interanual.

Total País	777.897	27,7%	Cuyo	46.366	32,4%
Noroeste	78.784	34,3%	Mendoza	29.435	29,3%
Santiago del Estero	9.815	29,8%	San Luis	8.298	41,7%
La Rioja	5.323	43,6%	San Juan	8.633	34,6%
Catamarca	6.597	24,9%	Noreste	55.013	25,8%
Tucumán	25.228	39,7%	Misiones	12.983	25,5%
Salta	20.600	35,3%	Formosa	7.264	11,9%
Jujuy	11.221	26,9%	Chaco	18.239	34,7%
Pampeana	534.578	27,2%	Corrientes	16.527	23,9%
Córdoba	76.657	27,0%	Patagónica	63.156	22,6%
Entre Ríos	19.868	20,4%	Santa Cruz	8.707	8,8%
La Pampa	8.703	30,9%	Neuquén	17.949	28,0%
Santa Fe	64.330	30,4%	Chubut	15.196	20,4%
CABA	116.639	31,3%	Tierra del Fuego	8.285	19,7%
Buenos Aires	248.381	25,1%	Río Negro	13.019	31,2%

Fuente: IERAL en base a DNRPA

La región **Pampeana** sigue en el ranking de las variaciones interanuales, con 534.578 unidades cero kilómetros vendidas y registradas, un 27,2% superior al año 2016. Entre las jurisdicciones que la componen, se destaca el aumento de CABA, La Pampa y Santa Fe con subas del 31,3%, 30,9% y del 30,4% respectivamente, si se compara con los primeros diez meses de 2016.

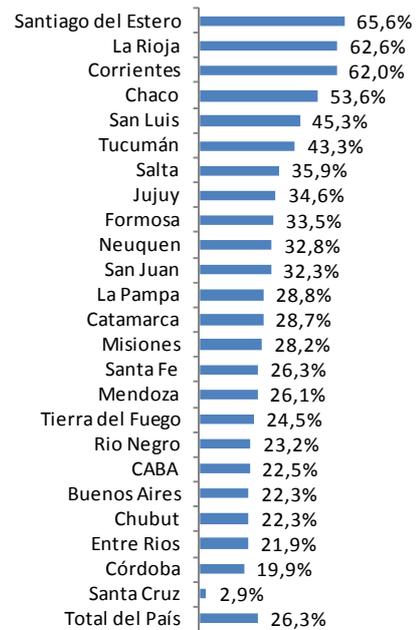
Por su parte, la región del **Noreste** del país mostró un crecimiento del 25,8% interanual al mes de octubre. En ella cabe destacar el comportamiento del Chaco con una suba interanual del 34,7%, y el caso de Formosa con una suba inferior al promedio regional de tan solo el 11,9%.

Finalmente, la región **Patagónica**, con un total de 63.156 unidades cero kilómetros vendidas y registradas, se ubica en el último puesto del ranking con una variación interanual del 22,6% en los primeros diez meses del año. La provincia de Río Negro se obtuvo la mayor suba en el grupo (+31,2%), y la provincia de Santa Cruz – ya mencionada – la menor (+8,8%).

Si se considera la evolución de las inscripciones de vehículos 0km exclusivamente para el mes de octubre del corriente, existen diferencias en el comportamiento de las provincias argentinas, aunque todas ellas con crecimientos interanuales: un máximo en Santiago del Estero (+65,6%) y un mínimo en Santa Cruz (+2,9%).

Es así que se ve un aumento significativo en las ventas de automóviles 0km en todas las regiones argentinas. El Noroeste argentino (+43%) vuelve a ocupar el primer lugar en el ranking y la región Patagónica y Pampeana (23%), el último.

Patentamiento de autos. Octubre de 2017
Variación Interanual



Fuente: IERAL en base a DNRPA

Selección de indicadores

NIVEL DE ACTIVIDAD	Fecha	Dato	var% *	var% a/a	Acumulado **
PIB en \$ 2004 (\$ mm)	2017 II	781.780,4	0,7%	2,7%	1,6%
PIB en US\$ (\$ mm)	2017 II	652.546,0	17,6%	14,9%	16,5%
EMAE	ago-17	149,5	0,3%	4,4%	2,4%
IGA-OJF (1993=100)	sep-17	174,6	0,3%	5,2%	3,1%
EMI (2012=100)	sep-17	98,0	-1,5%	2,3%	1,5%
IPI-OJF (1993=100)	sep-17	169,7	0,1%	3,8%	1,8%
Servicios Públicos	oct-15	267,2	-0,1%	1,5%	2,5%
Recaudación IVA (\$ mm)	sep-17	68.471,0	-2,1%	27,1%	28,7%
ISAC	sep-17	213,3	0,8%	13,4%	10,0%
Importación Bienes de Capital (volumen)	sep-17	-	-	20,8%	17,1%
IBIF en \$ 2004 (\$ mm)	2017 II	152.704,5	8,3%	3,9%	5,2%
		2017 II	2017 I	2016 IV	2016 III
IBIF como % del PIB		19,5%	19,1%	19,2%	19,8%

* La variación con respecto al último período toma datos desestacionalizados

** La variación acumulada toma la variación desde enero hasta el último dato contra igual período del año anterior

MERCADO DE TRABAJO	Fecha	Dato	var	var a/a	Acumulado
PEA (en miles de personas)	2017 II	12.483	0,0%	-0,2%	s/d
PEA (% de la población total)	2017 II	45,4%	-0,10 pp	-0,16 pp	0,31 pp
Desempleo (% de la PEA)	2017 II	8,7%	-0,50 pp	-6,50 pp	0,63 pp
Empleo Total (% de la población total)	2017 II	41,5%	0,20 pp	-0,05 pp	0,03 pp
Informalidad Laboral (% del empleo)	2017 II	33,7%	0,40 pp	0,30 pp	0,07 pp
Recaudación de la Seguridad Social	oct-17	59.842	3,54%	31,6%	31,6%
Costo Laboral Unitario (En US\$, base 1997=100)					
Argentina	2016 III	98,2	-1,2%	-18,7%	-19,5%
México	2017 II	104,9	5,1%	-1,8%	-3,9%
Estados Unidos	2017 III	100,0	1,5%	0,7%	0,9%

SECTOR FISCAL	Fecha	Dato	var%	var% a/a	Acumulado
Recaudación Tributaria (\$ mm)	oct-17	219.713,3	-1,9%	31,4%	31,4%
Coparticipación y Trans. Aut. a Provincias (\$ mm)	oct-17	64.349,2	-1,7%	38,4%	34,2%
Gasto (\$ mm)	sep-17	217.878,7	8,9%	29,1%	38,2%
		sep-17	Acum 17	sep-16	Acum 16
Resultado Fiscal Financiero (\$ mm)		-51.176,6	-736.157,4	-21.878,9	-409.597,1
Pago de Intereses (\$ mm)		63.587,4	1.152.360,0	51.896,8	532.444,2
Rentas de la Propiedad					
Tesoro Nacional (\$ mm) *		704,6	16.521,5	37,9	88.230,6
ANSES (\$ mm) *		1.765,6	22.248,0	173,1	55.185,6
		2017 II	2017 I	2016 IV	2016 III
Recaudación Tributaria (% PIB) **		24,1%	26,6%	28,4%	24,9%
Gasto (% PIB) **		25,7%	24,0%	29,1%	24,3%

* Los datos hacen referencia al flujo mensual

** El ratio toma el PIB publicado por las estadísticas oficiales

PRECIOS	Fecha	Dato	var%	var% a/a	Acumulado
Inflación (INDEC, Abril 2016 = 100)	sep-17	130,8	1,9%	17,7%	s/d
Inflación (CABA, julio 2011-Junio 2012 =100)	sep-17	455,0	1,6%	26,2%	28,6%
Inflación (San Luis, 2003=100)	sep-17	1580,8	1,8%	22,0%	23,7%
Salarios (abril 2012=100)*	ago-17	124,0	2,4%	4,3%	s/d
TCR Bilateral (1997=1)	oct-17	1,2	0,4%	-4,5%	-9,7%
TCR Multilateral (1997=1)	oct-17	1,1	-1,3%	-2,6%	-7,0%
		1-nov-17	oct-17	nov-16	31-dic-16
TCN Oficial (\$/US\$)		17,90	17,74	15,57	16,17
TCN Brecha		0,7%	1,3%	0,9%	4,3%
TCN Real (R\$/US\$)		3,27	3,19	3,34	3,29
TCN Euro (US\$/€)		1,16	1,18	1,08	1,04

* Se toman las variaciones reales

SECTOR FINANCIERO	Fecha	Dato	var% *	var% a/a	Acumulado
Base Monetaria (\$ mm)	30-oct-17	881.242,0	-0,6%	26,4%	31,9%
Depósitos (\$ mm)	30-oct-17	2.310.971,9	0,3%	27,9%	40,9%
Sector Público No Financiero	30-oct-17	582.382,9	-5,9%	13,0%	46,8%
Sector Privado No Financiero	30-oct-17	582.382,9	-5,9%	-56,5%	-48,0%
Créditos (\$ mm)	30-oct-17	1.546.452,6	4,3%	44,1%	35,3%
Sector Público No Financiero	30-oct-17	30.303,0	-0,4%	-37,3%	-41,8%
Sector Privado No Financiero	30-oct-17	1.475.487,6	4,4%	47,3%	39,6%
	Fecha	Dato	sep-17	30-dic-16	nov-16
Reservas Internacionales BCRA (US\$ mm)	30-oct-17	51.995,0	50.893,2	38.772,0	37.702,3
Ratio de cobertura de las reservas	30-oct-17	104,2%	100,3%	53,3%	80,3%
Tasa de interés Badlar PF	31-oct-17	22,3%	21,6%	19,9%	22,1%
Otras tasas de interés **					
Préstamos Personales (más de 180 días plazo)	01-oct-17	37,7%	38,7%	41,6%	42,1%
Documentos a sola firma (hasta 89 días)	01-oct-17	24,2%	27,2%	39,2%	32,4%
Riesgo País					
EMBI+ Países emergentes	01-nov-17	324	318	410	346
EMBI+ Argentina	01-nov-17	365	354	438	448
EMBI+ Brasil	01-nov-17	244	241	523	313
Tasa LIBOR	01-nov-17	1,24%	1,24%	0,42%	0,53%
Tasa Efectiva Bonos del Tesoro EEUU	31-oct-17	1,16%	1,16%	0,20%	0,40%
Tasa Objetivo Bonos del Tesoro EEUU	31-oct-17	0,00%	0,00%	0,38%	0,00%
SELIC (Brasil)	01-nov-17	7,40%	8,30%	14,15%	13,89%
	Fecha	Dato	var% ***	var% a/a ****	Acumulado
Índice Merval	01-nov-17	27.935,3	10,47%	101,36%	54,44%
Índice Bovespa	01-nov-17	73.823,7	-3,67%	40,87%	27,59%

* La variación se hace contra el dato registrado una semana antes

** Para el cálculo del último dato se toma un promedio ponderado de los últimos 5 días hábiles.

*** La variación toma los últimos 20 días hábiles contra el mismo periodo inmediatamente anterior

**** La variación interanual toma los últimos 20 días hábiles contra el mismo periodo del año anterior

SECTOR EXTERNO	Fecha	Dato	var%	var% a/a	Acumulado
Exportaciones (US\$ mm)	sep-17	5.198,0	-0,9%	3,1%	0,9%
Primarios	sep-17	1.389,0	0,7%	7,1%	-7,5%
MOA	sep-17	1.970,0	-5,4%	2,4%	-1,1%
MOI	sep-17	1.661,0	4,2%	0,1%	9,8%
Combustibles	sep-17	178,0	4,1%	11,3%	7,8%
Exportaciones (volumen)	sep-17	-	-	8,9%	-0,6%
Importaciones (US\$ mm)	sep-17	5.963,0	-5,5%	27,4%	17,9%
Bienes Intermedios	sep-17	1.576,0	6,8%	21,0%	10,1%
Bienes de Consumo	sep-17	876,0	1,5%	25,1%	18,3%
Bienes de Capital	sep-17	1.411,0	-4,3%	28,9%	24,7%
Combustibles	sep-17	434,0	-17,6%	30,7%	11,3%
Importaciones (volumen)	sep-17	-	-	20,5%	11,0%
Términos de Intercambio (2004=100)	2017 II	127,4	-2,7%	-4,0%	-1,1%
Índice Commodities s/combustibles FMI (2005=100)	jun-17	138,6	-0,2%	2,3%	10,1%
Índice Commodities Banco Mundial (2010=100)					
Alimentos	sep-17	91,2	1,9%	-2,6%	0,4%
Energía	sep-17	68,5	5,4%	17,8%	26,2%
Petróleo (US\$/baril)	sep-17	49,8	3,7%	10,2%	19,9%

ECONOMÍA INTERNACIONAL	Fecha	Dato	var% *	var% a/a **	Acumulado
PIB (en US\$ miles de millones)					
Estados Unidos	2017 III	19.251,0	0,0%	1,5%	1,9%
Brasil	2017 II	2.094,4	0,3%	0,3%	0,0%
Unión Europea	2017 II	16.697,4	0,7%	2,4%	2,3%
China	2017 III	12.800,4	1,7%	1,7%	4,8%
Volumen Comercio Mundial (2005=100)	ago-17	121,3	1,2%	4,8%	4,4%
Producción Industrial Mundial (2005=100)	ago-17	118,3	0,8%	0,6%	1,7%

* Se toma la variación real desestacionalizada

** La variación interanual toma el PIB constante

DATOS REGIONALES	Fecha	Dato	var%	var% a/a	Acumulado
Patentes					
CABA y Buenos Aires	oct-17	36.729,0	4,0%	17,6%	36,4%
Región Pampeana	oct-17	16.117,0	1,9%	17,4%	38,7%
NOA	oct-17	6.297,0	-1,7%	30,1%	24,6%
NEA	oct-17	6.416,0	5,2%	36,8%	22,4%
Cuyo	oct-17	4.930,0	0,9%	23,6%	31,1%
Región Patagónica	oct-17	6.118,0	5,0%	17,2%	22,4%
Consumo de Cemento (miles de tn)					
CABA y Buenos Aires	2017 III	1.316,5	10,3%	15,2%	13,9%
Región Pampeana	2017 III	767,0	16,4%	10,2%	10,0%
NOA	2017 III	332,2	31,4%	25,0%	17,9%
NEA	2017 III	346,6	41,3%	20,2%	8,9%
Cuyo	2017 III	298,2	15,3%	0,7%	3,2%
Región Patagónica	2017 III	202,2	1,6%	3,3%	1,5%